

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

3872 *TRANSPORTES SEDANO, S.A. (SOCIEDAD ESCINDIDA)*
SEDANO TS, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionista de Transportes Sedano, S.A., celebrada el día 25 de junio de 2026, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, que traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio social que constituye una rama de actividad financiera, a favor de la sociedad Sedano TS, S.L., que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio transmitido, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial simplificada suscrito por el Consejo de Administración de Transportes Sedano, S.A.

Se pone en manifiesto que, conforme al Real Decreto-Ley 5/2023, los socios, acreedores y representantes de los trabajadores disponen del derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión, así como de ejercer el derecho de oposición en los términos previstos legalmente.

Azuqueca de Henares, 26 de junio de 2026.- El Secretario no Consejero, Jesús Antonio Calleja Plaza.

ID: A260029468-1